



4823

**SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO
DEPARTAMENTO TÉCNICO
SECCIÓN PROPUESTAS**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4823 /

2 2 5 2 7

VALPARAÍSO, 22 NOV 2011

**INT.
TENIENDO PRESENTE:**

a) El Decreto Ley N° 1.305 publicado en el Diario Oficial de fecha 19 de Febrero de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Corporaciones dependientes y el Decreto Supremo N° 355 de fecha 28 de Octubre de 1976, publicado en Diario Oficial de fecha 04 de Febrero de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que sanciona el Reglamento Orgánico para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

b) La Resolución Exenta N° 3109 de fecha 23 de agosto de 2011, por la cual se adjudica el Trato Directo N° **125/2011**, a la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, para el contrato "**OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS POR SISMO, PROYECTOS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE CALZADAS COMUNA DE SAN ANTONIO**", en conformidad a lo establecido en el D.S. N° 236 de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, publicado con fechas 01 de Julio de 2003.

c) La Orden de Servicio N° 380 de fecha 06 de septiembre de 2011, por la cual se designa Director de Obras al Constructor Civil Sr. Hector Camacho Zambrano y como Director de Obras Subrogante al Ingeniero Civil Sr. Aquiles Guajardo A.

d) La Resolución Exenta N° 3489 de fecha 15 de septiembre de 2011, por la cual se aprobó y transcribió el contrato de Ejecución de Obras para el trato directo N° **125/2011**, "**OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS POR SISMO, PROYECTOS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE CALZADAS COMUNA DE SAN ANTONIO**", celebrado entre SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO y la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**

e) El Informe N°022-2155 de fecha 04 de noviembre de 2011, suscrito por el Director de Obras y por la Empresa Contratista, con el VºBº de la Oficina de Costos y Presupuestos, por el Jefe de la Sección de Inspección, del Jefe del Departamento Técnico y con la autorización de la Directora Regional, en el cual se fundamenta la necesidad de aprobar una disminución de obras por \$6.040.623.-, un aumento de obras por \$5.801.789.- y la ejecución de obras extraordinarias por \$1.614.631.-, modificaciones generadas a raíz de la solicitud realizada por el municipio y que se acogieron por ser consideradas necesarias y justificadas. Como es el caso de Calle Divina Providencia, donde quedó descubierto sumidero de aguas lluvias totalmente embancado, con tubería de cemento comprimido en malas condiciones y colapsada. Por otro lado, el municipio solicita reconsiderar la ejecución de las obras contempladas en el sector 7 de la calle Luis Cruz Martinez, dado que dicho municipio ha contratado las mismas obras. Por dicho motivo, se solicita paralizar las obras que ejecuta Serviu en dicho sector y destinar los recursos liberados en el mejoramiento de pavimentos colapsados en otro sector de la ciudad.



f) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 449 de fecha 11 de noviembre de 2011 del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, por el cual otorga imputación a la presente modificación de contrato.

g) Lo dispuesto en los artículos N°103 y N°104 del D.S. N° 236, de 2002, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.

h) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas respecto de la exención del trámite de toma de razón.

i) El Decreto Supremo N° 125 de fecha 30 de noviembre de 2010 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que nombra a la suscrita en el cargo de Directora del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Valparaíso, dicto la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

- 1º.- APRUÉBESE una **DISMINUCION DE OBRAS** por \$6.040.623.- equivalente a un 7,73% del monto del contrato original, un **AUMENTO DE OBRAS** por \$5.801.789.-, equivalente a un 7,43% del monto del contrato original y la **EJECUCION DE OBRAS EXTRAORDINARIAS** por \$1.614.631.- equivalente a un 2,07% del monto del contrato original en el **Trato Directo N° 125/2011, "OBRAS DE CONSERVACION DE VIAS URBANAS POR SISMO, PROYECTOS DE REPARACIÓN Y REPOSICIÓN DE CALZADAS COMUNA DE SAN ANTONIO"**, contrato celebrado con la empresa **CONSTRUCTORA AGORA LTDA.**, conforme a la Resolución Exenta N° 3109 de fecha 23 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3489 de fecha 15 de septiembre de 2011, modificaciones que se detallan en el Informe N°022-2155 de fecha 04 de noviembre de 2011, mencionado en el considerando letra e) de la presente Resolución.
- 2º.- Se deja expresamente establecido que las modificaciones detalladas precedentemente no generarán variación en el plazo contractual.
- 3º.- Se deja establecido que el monto del contrato original se modifica, quedando en \$79.495.797.- producto de la modificación de contrato que se aprueba.
- 4º.- El aumento de obras y las obras extraordinarias se pagarán en uno o más Estados de Pago, conforme a lo establecido en el inciso final del artículo N° 114 del D.S. MINVU N° 236, de 2002.

5º.- Que la presente Resolución formará parte integrante a la Resolución Exenta N° 3109 de fecha 23 de agosto de 2011 y la Resolución Exenta N° 3489 de fecha 15 de septiembre de 2011.

6º.- IMPUTESE EL MONTO de la presente Resolución de modificación de contrato al Presupuesto del año 2011, según el siguiente detalle:

| | | |
|--------------|------------|---|
| Sub - Título | 31 | Iniciativas de Inversión.- |
| Item | 02 | Proyectos.- |
| Asig. | 004 | Obras Civiles.- |
| B.I.P. | 30099759-0 | Conservación Vías Urbanas por Sismo Febrero 2010 V región.- |
| Obra | | Reparación y Reposición de Calzadas, Comuna de San Antonio, Trato directo N° 125/11.- |

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIA FRANCISCA CRUZ URRUTIA
DIRECTORA SERVIRU REGIÓN DE VALPARAÍSO



FDS. J. T. A. T. M. I. D. W. J. S. S. V. R. O. P. M. G.
TRANSCRIBIR A:

DIVISION DE DESARROLLO URBANO MINVU
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL MINVU
DEPARTAMENTO TÉCNICO
OFICINA DE PARTES
CONSTRUCTORA AGORA
Montaña N° 835, oficina 307, Viña del Mar

